

Consejo Económico y Social

Distr. limitada 26 de junio de 2012 Español Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52° período de sesiones 4 a 29 de junio de 2012 Tema 7 del programa Aprobación del informe del Comité sobre su 52° período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

(*Tema 3 b*))

Programa 27 Actividades de financiación conjunta

- 1. En sus sesiones 9^a y 17^a, celebradas los días 8 y 14 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 27)).
- 2. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

- 3. Se manifestó apoyo a la orientación general del programa y los componentes de este. Se pidió que se aclarara la interacción entre los diferentes órganos encargados de cada componente del programa.
- 4. Se pidieron explicaciones acerca de la medida en que podía participar la Dependencia Común de Inspección en las reuniones temáticas y las deliberaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y se reconoció que los participantes en la Junta debían poder debatir las cuestiones con franqueza y manifestar sus opiniones libremente para aprovechar la experiencia y los conocimientos colectivos. Varias delegaciones manifestaron su







preocupación por la coordinación entre las oficinas de las dos secretarías, según lo solicitado en la recomendación del Comité contenida en el párrafo 371 de su informe sobre su 50º período de sesiones (A/65/16).

- 5. Se pidió que se aclarara si la Dependencia Común de Inspección, contrariamente a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, era responsable de supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité a las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, se pidió que se explicara la función de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- 6. Por lo que respecta al componente A, Comisión de Administración Pública Internacional, del programa 27, se pidieron aclaraciones sobre la eficacia de la medición del costo de la vida y la frecuencia de las encuestas sobre el costo de la vida, así como sobre los indicadores de progreso que reflejan la labor de la Comisión de manera global.
- 7. Por lo que respecta al componente B, Dependencia Común de Inspección, se manifestó preocupación por que no se sometieran informes de la Dependencia al examen del Comité durante sus deliberaciones. Se hizo referencia a los párrafos 8 y 9 de la resolución 62/224 de la Asamblea General, en los que la Asamblea General había puesto de relieve y había acogido complacida la intención del Comité de intensificar su diálogo sobre asuntos de coordinación con la Dependencia Común de Inspección. Se manifestó la opinión de que esos informes estaban a disposición del Comité de manera habitual, y que los arreglos administrativos no eran competencia de la Dependencia.
- 8. Se solicitó más información acerca de la tasa de ejecución de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Se pidieron aclaraciones sobre el sistema de seguimiento en la web y el aumento del porcentaje de organizaciones participantes que proporcionaban información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones.
- 9. Por lo que respecta al componente C, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, se pidieron aclaraciones sobre la perspectiva de la Junta respecto de la "unidad de acción" del sistema de las Naciones Unidas. También se pidieron aclaraciones sobre la estructura de financiación de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en particular la diferencia en la financiación de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tercer pilar de la Junta.
- 10. Se manifestó preocupación por la capacidad de vincular el informe sinóptico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con el proyecto de marco estratégico. Se expresó apoyo a la información amplia proporcionada sobre los tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se pidieron más explicaciones sobre la interacción entre los tres pilares en respuesta a preguntas sobre la posible superposición en la estructura de coordinación.
- 11. Se expresó la opinión de que en los logros previstos y los indicadores de progreso se podía delimitar más claramente los objetivos de los diferentes pilares.

2 12-39187

Conclusiones y recomendaciones

12. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015.

12-39187